

SANTA CRUZ, 23 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos médicos (162 cajas de indicadores de autoclave (tiras)) para el CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2015.
- 3.- Que, la empresa DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA**, Rut: por un monto de \$ 443.394 IVA incluido, por la compra de insumos médicos.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2015.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)